

Consultorio Tributario
RAZONES PARA MÁS IMPUESTOS AL TABACO

PREGUNTA: El Ministro de Hacienda no recauda lo suficiente, a pesar del aumento nominal de la recaudación. Es más lo que tiene que financiar en términos de gastos corrientes e inversiones que lo que puede cobrar a los contribuyentes. La evasión es alta. Todos los controles están mejorando, al parecer, pero tienen que mejorar aún más. Las reformas tributarias que se han hecho desde 1991 (Ley del Régimen Tributario 125) y las modificaciones hechas en su texto en 2014 (Ley de Adecuación Fiscal 2421) más las reglamentaciones (decretos y resoluciones) correspondientes publicadas después no han conseguido recaudar lo necesario para los gastos públicos establecidos en forma extremadamente generosa por los legisladores, para sí mismos y para los demás, por lo menos desde 2012.

Ahora Germán Rojas, Ministro de Hacienda, ha sido frenado en todas sus iniciativas, conocidas popularmente ya como “mini-reformas”: aumento del Impuesto Selectivo al consumo a los medicamentos, al tabaco, a las bebidas alcohólicas, a las embarcaciones y vehículos de lujo, a las joyas, a los armamentos, etc. Sólo le han aprobado el aumento del IVA, del 5% al 10%, sobre las tasas de interés de las entidades financieras regidas por la Ley 861/96, poniendo así un obstáculo a mayores tasas de crecimiento, inversión y creación de puestos de trabajo al encarecerse el crédito. Menos mal que no le aceptaron el aumento al IVA sobre medicamentos!

Cómo es que no se ponen de acuerdo todos en aumentar los impuestos al tabaco?! Cuáles serían las razones que usted daría para convencer a propios y extraños que hay que frenar el consumo de cigarrillos?

RESPUESTA: Las razones fundamentales para mayor imposición al tabaco, en mi opinión, serían:

1. El tabaco ocasiona más muertes a fumadores activos y pasivos que la marihuana, cuya producción/comercialización están prohibidas. Sin embargo, el consumo de cigarrillos goza del fomento tributario a través de las tasas más bajas de la región y de la permisividad/venalidad de funcionarios públicos en las oficinas nacionales de control. Su comercio ilícito es masivo a pesar de Aduanas y Fiscalía de Delitos Económicos: #ContrabandoPy. Para peor, en casos de conflicto legal, el Poder Judicial suele expedirse a favor del tabaco.
2. El costo ocasionado por muertes prematuras (ataques cardíacos, accidentes cardio-vasculares, cáncer de pulmón y similares) y por enfermedades

prolongadas a consecuencia del consumo del tabaco es más alto que los impuestos que pagan los consumidores, aunque éstos no fumen.

3. Hemos firmado un Tratado Mundial contra la epidemia del tabaquismo y lo hemos legalizado internamente con una ley de la nación:
<http://ee.ultimahora.com/getFile.asp?tipo=pdfs&dir=20110413&file=0187709&ext=pdf>.

Ambos siguen vigentes. Paraguay es signatario del Tratado así como sanciona y publica la ley correspondiente, pero no los cumple.

4. Existe tecnología disponible, de eficiencia comprobada y a costo asequible, para la trazabilidad del tabaco, por la que se determina de dónde procede cada cigarrillo. Desde el mismo confín del mundo puede determinarse dónde fue fabricada la gruesa o caja o cajetilla de cigarrillos y qué caminos ha seguido hasta el consumidor final, aunque esté a miles de kilómetros de distancia de la fábrica. Esto facilita ampliamente el control del tabaco, en su producción y comercialización, legal o ilegal.

5. Hay mayor conciencia ciudadana sobre los efectos perniciosos del consumo de los cigarrillos en nuestro país y se ha avanzado mucho en la percepción de sus diversas ópticas: sanitarias, medio-ambientales, impositivas y conexas. Sin embargo, los partidos políticos, los Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) así como las dependencias públicas adláteres no han conseguido todavía articular ni mayorías para tasas más altas de impuestos ni para las sanciones de mejores normas complementarias ni para volver más eficientes los controles de ese producto adictivo y mortal ni para la aplicación de tecnologías modernas de trazabilidad.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

27mayo14

www.rsa.com.py